

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

DECRETO 49/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Laspaules para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Laspaules (Huesca), inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 13 de diciembre de 2023.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 3 de abril de 2024,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Laspaules, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo. Escudo español, cuadrilongo de base redondeada. Partido: 1.º, de plata, monte de pastos, de sinople, de tres picos, más alto el central. 2.º, de oro, un fresno, nurido, de sinople; en punta, seis piezas ondas de azur y plata. Al timbre, corona real abierta.

Los botones de las hojas de acanto y la parte baja del forro del cerco de la corona, quedarán esmaltados de gules.

Esmaltes: Escala Pantone:

Plata 663 C. Azur 3005 C. Oro 7406 C. Sinople 7725 C. Gules 1788 C.

Bandera. Bandera de proporciones 2/3, ancho por largo, con una banda. Ondada de azul, fileteada de blanco, dividiendo al paño en dos mitades, la parte superior verde y la inferior amarilla.

Esmaltes: Escala Pantone:

Azul 2728 C. Blanco 000 C. verde 348 C. Amarillo 108 C.

Zaragoza, 3 de abril de 2024.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

